

Señores

Superintendencia de Industria y Comercio

Dirección de Signos Distintivos

E. S. D.

Ref.: Trámite: Solicitud de Signo Distintivo
Solicitante: BANCO POPULAR S.A.
Marca: banco popular
Tipo: Mixta

banco popular

Clase: 35
Expediente: SD2025/0038309
Oficio: No. 7046 del 8 de mayo de 2025

RESPUESTA A REQUERIMIENTO

MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderado de **BANCO POPULAR S.A.** en el trámite solicitud de registro de la marca **BANCO POPULAR (Mixta) CL 35**, estando dentro del término de la ley y por orden expresa de mi representado, me permito presentar respuesta al requerimiento de poder realizado por la Superintendencia de Industria y Comercio mediante Oficio No. 7046 del 8 de mayo de 2025, en el cual, dispuso lo siguiente:

1. El solicitante actúa a través de apoderado, pero no se aportó poder para actuar. En efecto, se pudo constatar que el solicitante actúa mediante apoderado, pero no se aportó poder para actuar a un abogado debidamente inscrito en Colombia. Por consiguiente, se le requiere para que: - Aporte el poder debidamente conferido por el solicitante a un abogado inscrito en Colombia. Recuerde que el poder no requerirá presentación personal, podrá otorgarse mediante documento privado y referirse a una o más solicitudes identificadas en el poder, o a todas las solicitudes y/o registros existentes o futuros del titular que otorgue el poder. En todo caso, la facultad de desistir de la solicitud en trámite o de renunciar al derecho otorgado debe estar expresamente consagrada en el poder de conformidad con el artículo 167 literal c) del Decreto 0019 de 2012 y el numeral 7.2 del Capítulo Séptimo del Título I de la Circular Única. 2. La denominación señalada en la solicitud no coincide con la etiqueta aportada. De la información contenida en la

solicitud se advierte que la denominación del signo es banco popular, sin embargo, en la etiqueta aportada se evidencia la denominación p banco popular, por lo tanto, no se tiene certeza de la marca que se pretende registrar. Por consiguiente, se le requiere para que: - Indique la denominación de la marca que pretende registrar: Si la denominación es p banco popular tal como se observa en la etiqueta, sírvase indicarlo de manera expresa en la respuesta a este requerimiento. Si por el contrario, pretende proteger la denominación banco popular como se indica en la casilla "DENOMINACIÓN DEL SIGNO" del formulario, sírvase aportar una nueva etiqueta que guarde correspondencia con dicha denominación la cual deberá estar en formato JPG, tamaño máximo de 450 x 450 pixeles y 50MB.

Al respecto, se da respuesta de la siguiente manera:

1. Adjuntamos copia simple del poder debidamente diligenciado y en el que se me faculta para actuar en representación de **BANCO POPULAR S.A.** en el trámite de referencia.
2. Nos permitimos indicar que el signo a proteger es BANCO POPULAR tal y como figura en la denominación del signo, por lo anterior, adjuntamos la etiqueta correspondiente a la respuesta al requerimiento, la cual a su vez detallamos a continuación:

banco popular

Habiendo dado respuesta al requerimiento de forma emitido por su Despacho respecto de esta solicitud de marca, renuncio al término inicialmente concedido por ustedes y solicito continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFICACIONES

Informo que mi representada y el suscrito recibiremos las notificaciones en la secretaría de su Despacho o en mi oficina de abogados, situada en la calle 67 # 7-35, Of. 1204 de Bogotá D.C., teléfono 3192900.

Atentamente,



MAURICIO JARAMILLO C.

C.C. No. 80'421.942 de Usaquén

T.P. No. 74.555 del C.S.J.